

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

CITACIÓN PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS EN VIA DE APREMIO Y EN PERIODO VOLUNTARIO

Hago Saber: Que en este Ayuntamiento se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación en periodo voluntario y la Providencia de Apremio al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración Local, en cumplimiento de los que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento ejecutivo es la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus, representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Intervención, sita en el Ayuntamiento de Sonseca, plaza de la Constitución, número 1, primera planta, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la L.G.T., en el caso de las providencias de apremio, se liquida el recargo de apremio reducido del 10 por 100, requiriendo al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y junto con el recargo, advirtiéndole que, si no se efectuara el pago en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá a liquidar el recargo de apremio ordinario del 20 por 100 así como los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo, procediéndose, además, al embargo de los bienes, derechos o garantías existentes.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE
SILVA MUÑOZ, MILTON LEOPOLDO	03941283A	RESTO PLUSVALIA LIQ. 3/2012	19,39 €
AGUADO MORA, FERNANDO	50009060E	DEPURADORA 2011	22,89 €
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO SAU	A86101375	PLUSVALIA LIQ. 226/2012	62,36 €
AKKALI HEMIANI, KHALID	53465863V	RESTO PLUSVALIA LIQ. 22/2012	7,34 €
MARTIN SANCHEZ, MANUEL	02210023E	RESTO PLUSVALIA LIQ. 77/2012	1,93 €
CERVANTES GRANADOS S.L.	B45652005	ENGANCHE ALCANTARILLADO	80,69 €
ROMERO VENTAS, BERNARDO	03834622Q	RESTO PLUSVALIA LIQ. 39/2012	12,91 €
PROVARCA INTERNACIONAL S.L. (ALFID S.L.)	B19178615	ALCANT. Y BASURA 09, 10, 11 Y 12	1.302,45 €
RODRIGUEZ GARRIDO, GABRIEL	50184870	APREMIO MULTA BOLETIN 4793/11	108,00 €
CEBALLOS MEJIA, WILLMAR	X6198732W	ALCANT. Y BASURA 2009 Y 2010	129,28 €
PABON BUITRAGO, GUILLERMO	03942953V	ALCANT. Y BASURA 09, 10, 11 Y 12	129,28 €

Sonseca 11 de enero de 2013.- El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-818